



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0136 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **14 AGO. 2012**

VISTO: el Informe N° 545-2012-SGO, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de Mayo del 2,012, se firmo el Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2012-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Vial Vista Alegre, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera de Acceso al Valle Las Trancas, Tramo Dv Panamericana Sur Km 463 Santa Luisa – Distrito de Vista Alegre – Nasca – Ica", para lo cual se designa con Residente de la mencionada Obra el Ing. Armando Alfonso Salomón Higuera.

Que, por Carta N° S/N, de fecha de presentación 28 de Mayo del 2,012, el Gerente General del Consorcio Vial Vista Alegre, ejecutor de la obra en mención, indica la renuncia del Ingeniero Residente y solicita el cambio del mismo, presentando como nuevo Residente de Obra al Ing. Roger Luis Castro Franco con CIP N° 53708, en reemplazo del Ing. Armando Alfonso Salomón Higuera, para lo cual adjunta su Curriculum Vitae y demás documentos.

Que, a través del Informe N° 040-2012-GORE-ICA-SGO/CACB, de fecha de presentación 20 de Julio del 2,012, el Monitor de la Obra, Ing. Carlos Antonio Cabrera Bernalola, Aprueba el Cambio del Ing. Residente, de conformidad con el Art. 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera de Acceso al Valle Las Trancas, Tramo Dv Panamericana Sur Km 463 Santa Luisa – Distrito de Vista Alegre – Nasca – Ica" propuesto por el Gerente General del Consorcio Vial Vista Alegre; ejecutor de la misma, designándose al Ing. Roger Luis Castro Franco con CIP N° 53708, en reemplazo del Ing. Armando Alfonso Salomón Higuera, todo ello en concordancia a lo establecido en el Artículo 185°, 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, al Representante Legal del Consorcio Vial Vista Alegre, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en la Calle La Carretera N° 122, Of. 401, Urb. La Virreyna, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL